

piedad una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa normal o definitiva de esta Corporación, dotada con el haber anual de 49.410 pesetas, correspondientes al grado retributivo 17, más un aumento del 10 por 100 sobre el último sueldo por cada cinco años de servicios prestados y restantes emolumentos reglamentarios determinados en la Ley de 20 de julio de 1963.

Podrán participar en este concurso los Oficiales que actualmente figuran en la Escala Técnico-Administrativa normal o definitiva, siempre que cuenten en la misma y en la categoría con dos años de servicios cuando menos, sin nota desfavorable en su expediente personal. Y para ello deberán presentar las solicitudes en el Registro General de este excelentísimo Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

A la instancia, en la que hará constar el concursante expresamente y detalladamente que reúne los requisitos exigidos, se acompañarán cuantas certificaciones y documentos estime pertinentes, a los fines de acreditar los méritos alegados de los que se enumeran en la tabla de valoración anexa a las bases.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el artículo 2.º, 1, del Reglamento de Oposiciones y Concursos vigente

Jerez de la Frontera, 12 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Miguel Primo de Rivera y Urquijo.—6.553-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso de méritos de carácter restringido convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-administrativa «normal» y tres plazas también de Jefes de Negociado de la Escala Técnico-administrativa «a extinguir» de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 249, de fecha 1 de noviembre actual, publica las bases íntegras que han de regir el concurso de méritos de carácter restringido convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa «Normal» y tres plazas, también de Jefes de Negociado, de la Escala Técnico-Administrativa «A extinguir» de este excelentísimo Ayuntamiento, dotadas en presupuesto con 49.410 pesetas y 45.750 pesetas anuales, respectivamente, suma de sueldo base y retribución complementaria correspondiente a los grados retributivos diecisiete y quince, asignados a las mencionadas plazas, conforme a lo establecido por la Ley 108/1963, de 20 de julio, con derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que establecen las disposiciones vigentes.

Podrán tomar parte en este concurso de méritos todos los funcionarios que en el momento de publicarse esta convocatoria desempeñen en propiedad, con una antigüedad mínima de dos años, la categoría de Oficial en la Escala del Cuerpo Técnico-Administrativo de esta Corporación a la cual corresponda la vacante a proveer, debiendo presentar sus solicitudes en el Registro General de este excelentísimo Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a dicha solicitud los documentos justificativos de los méritos invocados y resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja municipal la suma de 150 pesetas en concepto de derechos de formación de expediente.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos previstos en el Reglamento de 27 de junio del presente año, sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos.

Málaga, 13 de noviembre de 1968.—El Alcalde.—6.555-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo referente al concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de Ingeniero municipal.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 260, de 14 de noviembre de 1968, se publica la convocatoria de concurso de méritos para provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Ingeniero de este excelentísimo Ayuntamiento entre quienes estén en posesión del título oficial de Ayudante de Obras Públicas o de Facultativo de Minas que le faculte para el ejercicio de su profesión, según la legislación que regula la materia.

A dicha plaza corresponde el grado retributivo 12, y está dotada con el sueldo anual de 39.060 pesetas (base y retribución complementaria), las dos pagas extraordinarias reglamentarias y la Ayuda Familiar que legalmente le corresponda, así como las gratificaciones legales establecidas y que sean de aplicación al cargo.

Las solicitudes para participar en el concurso se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Oviedo en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos que aporten al concurso.

Oviedo, 16 de noviembre de 1968.—El Alcalde.—6.672-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de San Adrián de Besós por la que se anuncia oposición para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto.*

Se convoca oposición para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto municipal, vacante en las plantillas de este Ayuntamiento, figura dotada con el haber anual de 23.000 pesetas, una retribución complementaria de 19.090 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar sus instancias en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina o en otra forma reglamentaria, dentro de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Las bases de la convocatoria se han hecho públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 265, de fecha 4 de noviembre de 1968.

San Adrián de Besós, 8 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Francisco Roqueta.—6.578-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa.*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 12 de noviembre del corriente año, se ha servido acordar la convocatoria de oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa, aprobando para regirlo las siguientes bases:

1.ª *Convocatoria.*—Se convoca oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de Oficiales del subgrupo c) de la Escala Técnico-administrativa, dotadas con los haberes correspondientes al grado 13 de la Ley 108/1963, de 20 de julio. Podrán incrementarse con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las que asimismo se produzcan hasta que finalice el plazo de admisión de instancias.

2.ª *Presentación de instancias.*—Las instancias, en las que los aspirantes harán constar de modo expreso que reúnen todas y cada una de las circunstancias exigidas en la base tercera, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde y se presentarán en el Registro general de la Secretaría Municipal en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Con las instancias deberá presentarse resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen.

3.ª *Requisitos de admisión.*—Para tomar parte en esta oposición se requiere:

- Ser español, tener veintitún años cumplidos sin exceder de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias
- No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas.
- Los aspirantes femeninos deberán haber prestado el servicio social de la mujer o hallarse exentas del mismo.

4.ª *Pruebas selectivas.*—Los ejercicios de la oposición, eliminatorios todos ellos, serán tres:

- El primero consistirá en desarrollar por escrito un tema libremente señalado por el Tribunal, con amplia libertad de exposición, al objeto de poder apreciar la aptitud de los opositores, tanto en relación con el contenido como por la composición gramatical. Dicho tema deberá tener relación con las materias del cuestionario para el ejercicio oral, pero sin sujeción a ningún tema concreto del programa, y se desarrollará en el tiempo que el propio Tribunal señale.